



Córdoba, 15 OCT 2019

Expte. Ref.: 0017374/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones **Camilo Serra Di Lollo - Legajo N° 54196 - DNI N° 33.975.052** y **Emiliano Guilhe - Legajo N° 45303 - DNI N° 32.024.734**, nodocentes de la FCS, solicitan hacer uso del derecho a la gratuidad para cursar la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal ; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. HCD N° 166/18 dispone la gratuidad de carreras de posgrado de la FCS para el personal nodocente de planta permanente y contratados con relación de dependencia, mientras dure su vinculación con la FCS.

Que a fs. 2 y 3 obran los certificados emitidos por el Área de Recursos Humanos de la FCS donde consta que Emiliano Guilhe es personal nodocente de Planta Permanente mientras que Camilo Serra Di Lollo reviste un contrato nodocente de contribución única, ambos en la FCS.

Que de acuerdo a la Res. Vicedecanal N° 987/19, para la cuarta cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal han sido admitidos un total de 30 estudiantes, entre los que se encuentran los solicitantes.

Que el número de nodocentes que solicitan la eximición del pago de aranceles no supera el 10% del cupo total de alumnos admitidos por la carrera para esta cohorte, tal lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. HCD N° 166/18

Por ello;


LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Eximir a **Camilo Serra Di Lollo - DNI N° 33.975.052** y **Emiliano Guilhe - DNI N° 32.024.734** del pago de aranceles, matrículas o cuotas obligatorias para el cursado y la finalización de carrera de posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, mientras dure su vinculación con la FCS como personal no docente y cumplan con todos los requisitos reglamentarios y académicos que disponga la carrera.

ARTÍCULO 2°: **Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1070